



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021-MPH-B

Bambamarca, 13 de mayo de 2021

VISTO:

La Carta de renuncia, con registro MAD N° 1038373 y la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPH-B, mediante la cual se designó a partir del 02 de enero de 2019 al Ing. Paul Adrián Verástegui León, como Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPH-B, se designó a partir del 02 de enero de 2019 al Ing. Paul Adrián Verástegui León, como Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, mediante Carta de renuncia, con registro MAD N° 1038373, el Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, presenta su renuncia al cargo por motivos estrictamente personales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **ING. PAUL ADRIÁN VERÁSTEGUI LEÓN**, al cargo de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a partir del 13 de mayo de 2021, dando las gracias por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abdo Marco Antonio Aguilar Pasque
ALCALDE PROVINCIAL

EXPEDIENTE
N° 1038488

SECRETARÍA GENERAL
BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - BAMBAMARCA

V° B°
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA
BAMBAMARCA

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS